



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDAD DE HUESCA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base quinta de la ORDEN ECD/1667/2025, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases y convocatorias para la renovación del mandato de Dirección y del concurso de méritos entre el funcionariado docente de carrera, y para la selección de directores y directoras en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA, nº 234, de 3 de diciembre) se resuelve:

1. Declarar admitidas y excluidas al concurso de méritos para la selección de directores y directoras de centros docentes públicos de la provincia de Huesca a las personas aspirantes que figuran en el anexo de la presente resolución, con carácter de lista provisional.
2. Ordenar su publicación en la web del Departamento y en el Boletín Oficial de Aragón, con carácter de lista provisional.

Las personas aspirantes disponen de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, la omisión o los errores en la consignación de sus datos personales, acreditación para el ejercicio de la función directiva, así como para completar la justificación de los méritos alegados.

Dichos requerimientos se dirigirán a la Dirección de este Servicio Provincial y se presentarán a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón en:

<http://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subsanaciones/identificacion/9312>

Huesca, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: Mónica Martínez Rapún



ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA CONVOCADO POR ORDEN ECD/1667/2025, DE 17 DE NOVIEMBRE (BOA de 3 de diciembre)

CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO/A	CUMPLE REQUISITOS ⁽¹⁾ CAUSA DE EXCLUSIÓN ⁽²⁾ EXENCIÓN ⁽³⁾ (EX)				OBSERVACIONES	ACREDITA PARA EJERCICIO FUNCIÓN DIRECTIVA (SÍ / NO)	RESOLUCIÓN
CENTRO	LOCALIDAD		3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4			ADMISIÓN / EXCLUSIÓN

Colegio de Educación Infantil y Primaria

ARAGÓN	MONZÓN	MARÍA GISLENE ARAGUAS ULOGO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
COLLARADA	VILLANÚA	LAURA GRACIA BES	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
MIGUEL SERVET	FRAGA	SERGIO GRACIA SÁNCHEZ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDO
MONTE OROEL	JACA	SAMUEL ROLLÓN VILLAR	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDO
MONTECORONA	SABIÑÁNIGO	ADRIÁN AGUILAR GARCÍA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDO
MONTECORONA	SABIÑÁNIGO	ANTONIO RAFAEL BARROSO SOSA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDO
PEDRO I	BARBASTRO	ANNA TOMÁS BUERA	SÍ	SÍ	SÍ	NO		SÍ	ADMITIDA
PUENTE SARDA	SABIÑÁNIGO	CLARA JIMÉNEZ RAMÓN	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
SANTIAGO APÓSTOL	GRAÑÉN	YOLANDA GIL MARCO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA

Centro Rural Agrupado

MONTEARAGÓN	CHIMILLAS	ADRIÁN AGUILAR GARCÍA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDO
MONTEARAGÓN	CHIMILLAS	MARÍA CETINA SAURAS	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
LA CANDELETA	FONZ	MAGDALENA FERRÉ SÁNCHEZ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA

Centros de Educación de Personas Adultas

BAJO CINCA	FRAGA	CRISTINA POMAR CACHO	SÍ	NO	NO	SÍ		NO	EXCLUIDA
------------	-------	----------------------	----	----	----	----	--	----	----------



CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO	CUMPLE REQUISITOS ⁽¹⁾ CAUSA DE EXCLUSIÓN ⁽²⁾ EXENCIÓN ⁽³⁾ (EX)				OBSERVACIONES	ACREDITA PARA EJERCICIO FUNCIÓN PÚBLICA (SÍ / NO)	RESOLUCIÓN
CENTRO	LOCALIDAD		3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4			ADMISIÓN / EXCLUSIÓN
Centro Rural Agrupado									
MONTEARAGÓN	CHIMILLAS	ADRIÁN AGUILAR GARCÍA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDO
MONTEARAGÓN	CHIMILLAS	MARÍA CETINA SAURAS	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
LA CANDELETA	FONZ	MAGDALENA FERRÉ SÁNCHEZ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
Escuela de Arte									
ESCUELA DE ARTE	HUESCA	JAVIER LORIENTE BOLAÑOS	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDO
Instituto de enseñanza Secundaria									
CASTEJÓN DE SOS	CASATEJÓN DE SOS	MARÍA ISABEL CABANES PENELLA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
LA LLITERA	TAMARITE DE LITERA	OLGA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
PIRINEOS	JACA	ESTELA DOMÍNGUEZ CARRERERO	SÍ	NO	NO	SÍ	No cumple con los requisitos establecidos en los apartados 3.1.2 y 3.1.3 del Anexo I de la Orden ECD/1667/2025, relativos a la antigüedad como funcionario de carrera	NO	EXCLUIDA
SIERRA DE GUARA	HUESCA	JUAN MANUEL SALDAÑA LARDÍES	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDO

(1) REQUISITOS:

- 3.1.1. Personal docente funcionario de carrera con destino definitivo, con destino suprimido o con destino provisional en expectativa de destino, en la C.C. Aragón.
- 3.1.2. Antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- 3.1.3. Docencia directa como funcionario de carrera, durante cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- 3.1.4. Proyecto de Dirección (según punto 6 del Anexo III – baremos del concurso de méritos).

(2) CAUSAS DE EXCLUSIÓN: no cumplir los requisitos señalados como "NO".

(3) EXENCIÓN: candidato/a eximido/a de cumplir el requisito (punto 3.2. de las bases de la convocatoria).